

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	INFORME DE AUDITORIA VERSIÓN: 8.0

Jefe de control interno o quien haga sus veces	MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ	PERIODO EVALUADO:	2026
		FECHA DE ELABORACIÓN:	AGOSTO /2026
Destinatarios	Área Jurídica y Contratación		
1. OBJETIVO			
Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicación, registro, actualización y disponibilidad de la información contractual en la plataforma SECOP II, evaluando la oportunidad y consistencia de los registros efectuados por la Sociedad Aguas del Huila S.A. E.S.P., con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, acceso a la información y control de la gestión contractual.			
2. ALCANCE			
La presente Auditoria comprendió la verificación y análisis de la información contractual reportada por la Oficina de Contratación de la Sociedad Aguas del Huila S.A. E.S.P., contrastándola con los registros disponibles en la plataforma SECOP II y SIA OBSERVA.			
La revisión incluyó:			
• Contratos suscritos durante la vigencia 2025, tomando como muestra los comprendidos entre el Contrato No.150 hasta el Contrato No.201 de la misma vigencia. • Contratos suscritos durante la vigencia 2026, tomando como muestra los comprendidos entre el Contrato No. 001 hasta el Contrato No. 50 de la misma vigencia. • Análisis de la consistencia entre los reportes suministrados por la Oficina Jurídica y de Contratación, y la información disponible en SECOP II y SIA OBSERVA. • Información documental de los procesos y procedimientos.			
3. CRITERIOS Y DIRECTRICES NORMATIVAS DE EVALUACIÓN			
La Oficina de Control Interno practicará la Auditoría, verificando los procedimientos según lo definido en la normatividad vigente:			
• Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. • Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación estatal, modificando la Ley 80 de 1993. • Decreto 19 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública. • Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se establece la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. • Decreto 1081 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República • Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. • Manual de contratación, Acuerdo No. 001 de 2024: Documento interno en el cual se establecen las reglas y lineamientos aplicables a los procesos de contratación de Aguas del Huila S.A. E.S.P.			

4. REGISTRO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La auditoría aplicó un procedimiento de revisión documental, cuyo alcance comprendió los contratos suscritos durante las vigencias 2025 y 2026. Para la vigencia 2025, se revisaron los contratos comprendidos entre el No. 150 y el No. 201; para la vigencia 2026, se incluyeron los contratos comprendidos entre el No. 001 y el No. 050, de acuerdo con los reportes oficiales denominados “Relación de Contratos 2025” y “Relación de Contratos 2026”, suministrados para efectos de la auditoría.

El objetivo de la auditoría consistió en verificar y contrastar la información suministrada por la Oficina Jurídica y de Contratación con los registros disponibles en la plataforma SECOP II, tomando como fuente principal de verificación la información oficialmente registrada en dicha plataforma. En este contexto, es pertinente señalar que el **SECOP II constituye la plataforma transaccional oficial para la gestión electrónica de la contratación pública**, a través de la cual las entidades estatales y los proveedores adelantan las diferentes etapas del proceso contractual. Su utilización permite fortalecer los principios de publicidad, transparencia y trazabilidad, así como facilitar el acceso y consulta de la información relacionada con la actividad contractual de las entidades públicas.

De igual manera, SECOP II cuenta con perfiles diferenciados de administración y gestión para los usuarios de las entidades estatales, cada uno asociado a responsabilidades específicas frente al registro, actualización, validación y publicación de la información contractual. En consecuencia, la adecuada gestión de dichos perfiles y el cumplimiento de las responsabilidades asignadas constituyen elementos fundamentales para garantizar la integridad, oportunidad, transparencia y publicidad de la información contractual.

Como resultado del procedimiento de auditoría, se identificaron inconsistencias relacionadas con la documentación y la información correspondiente a la etapa precontractual, las cuales fueron objeto de verificación y análisis, y dieron lugar a la identificación de los siguientes contratos:

1. VERIFICACION DE CONTRATOS EN EL SECOP II VIGENCIA 2025 Y 2026

TABLA No.1 Resumen sobre ejecución contractual (Muestra tomada de las vigencias 2025 – 2026)

Contrato	Situación	Análisis	Riesgo
194/2025	No se evidenció pago de seguridad social pese a certificación del supervisor.	La certificación de cumplimiento no se encuentra respaldada, según el expediente revisado, por el soporte identificado en auditoría.	Alto
199/2025	Seguridad social liquidada sin considerar, según el borrador, la base del 40% del valor del contrato para el IBC en un único pago.	Riesgo de validación insuficiente del requisito de seguridad social antes del pago.	Alto
005/2026	Acta de inicio corresponde a otra persona diferente del	Ruptura de correspondencia entre contratista y documento de inicio.	Alto

		contratista Oscar Javier Manrique Castro.			
	024/2026	Expediente contiene contrato, CDP y otros documentos correspondientes al contrato 023.	Deficiencia de archivo/cargue documental y riesgo de confusión entre expedientes.	Alto	
	024/2026	Facturación incluye "OTROS GASTOS LABORALES"; facturas 1606 y 1607 no cuentan con relación de pagos de peajes que soporte lo cobrado.	La certificación de satisfacción del supervisor no coincide con la evidencia de soporte señalada en auditoría.	Alto	
	026/2026	Documentos contractuales corresponden al contrato 025, cuyo contratista es Miguel Motta.	Deficiencia de integridad del expediente.	Alto	
	027/2026	Factura EAN 332226 incluye suministros no relacionados en el contrato, sin explicación documentada observada.	Riesgo de pago de bienes no previstos o de falta de trazabilidad de modificaciones.	Alto	
	029/2026	Registro y/o publicación duplicada del contrato en la plataforma SECOP II.	Información con riesgo de confusión en la trazabilidad y seguimiento contractual.	Medio	
	036/2026	Contrato por \$150.000.000; informes de supervisión presentan \$200.000.000.	Inconsistencia directa entre valor contractual e información consignada por supervisión.	Muy alto	
	036/2026	No se observaron informes del contratista, listados de mantenimientos y repuestos para la factura FAZA 1650 por \$77.121.000.	Soporte insuficiente frente a una certificación de cumplimiento satisfactorio.	Alto	
	037/2026	Expediente contiene contrato, CDP y demás documentos del contrato 036.	Deficiencia de integridad documental.	Alto	

040/2026	A la fecha de auditoría no se observó ejecución, pese a que la cláusula de pago prevé soportes y certificación de cumplimiento.	La ausencia de ejecución no es por sí misma irregular; requiere verificar si, a la fecha del corte, ya había obligación de ejecución o pago.	Medio / por verificar
----------	---	--	-----------------------

Fuente: Información verificada en la plataforma SECOP II

1.1. Observaciones Contratos SECOP II 2025

CONTRATO No. 194: No se logró observar el pago de seguridad social pese a que el supervisor da por cumplida la obligación.

CONTRATO No. 199: Se evidenció que el Contrato, por valor de \$7.499.960, fue ejecutado en su totalidad y que, para efectos del trámite del pago, se aportó la documentación requerida, incluyendo el soporte correspondiente al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. No obstante, al verificar el valor sobre el cual el contratista efectuó dichos aportes, se identificó que la cotización no se realizó sobre el Índice Base de Cotización (IBC) que correspondía al valor facturado, pese a tratarse de un único pago. Asimismo, se observó que el supervisor del contrato manifestó en su informe el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Cuarta, relacionada con el pago de la seguridad social, sin considerar integralmente lo dispuesto en la normativa aplicable, particularmente el artículo 89 de la Ley 2277 de 2022, en concordancia con las disposiciones de la Ley 100 de 1993, respecto de la determinación del Ingreso Base de Cotización (IBC) equivalente al 40 % de los ingresos percibidos por concepto de honorarios, cuando resulte aplicable. Esta situación evidencia una debilidad en la verificación y control efectuado por la supervisión frente al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social, aspecto que requiere ser revisado y aclarado para determinar la eventual diferencia en los aportes realizados.

IMAGEN No.1 Pantallazo Factura Contrato No.199 de 2025 y Soporte Pago Seguridad Social



Documento generado el:
08/01/2026 09:16:03
Documento validado por la
DIAN:
08/01/2026 09:16:04
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	6302487.39
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	6302487.39
IVA	1197472.61
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	1197472.61
Total neto factura (=)	7499960
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 7499960

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	6.302.487,39
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	6.302.487,39
IVA	1.197.472,61
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.197.472,61
Total neto factura (=)	7.499.960,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 7.499.960,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

ACTA DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA JUDICANTE MABETH FERNANDA CELEITA BUITRAGO, EN LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P.

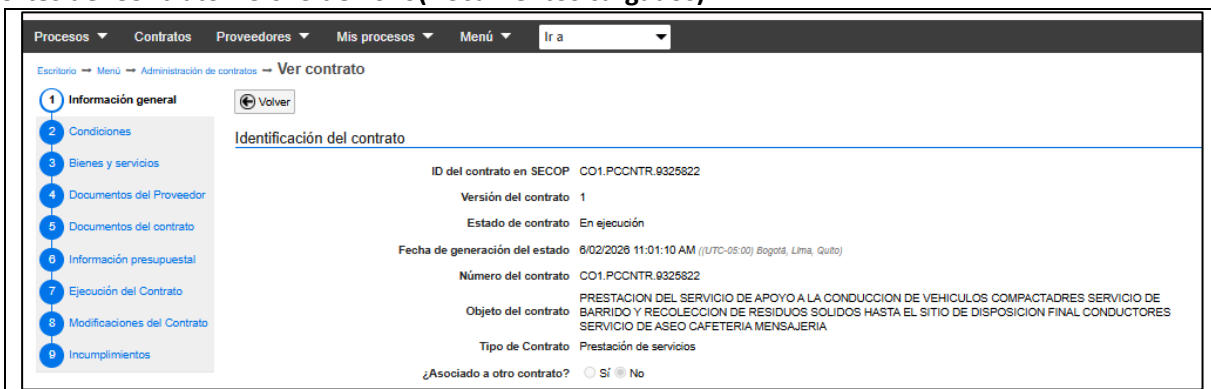
En Neiva a los cinco (23) días del mes de Enero de dos mil veintiséis (2026), inicia actividades como Judicante **MABETH FERNANDA CELEITA BUITRAGO**, identificada con la cedula de ciudadanía 1.003.893.941 expedida en Neiva - Huila; EN LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P., quien debe prestar sus servicios por espacio de Nueve (09) meses, tal y como lo ordena la ley.

Según Resolución No. **076** del veintitrés (23) días del mes de Enero de dos mil veintiséis (2026), se puede constatar que **MABETH FERNANDA CELEITA BUITRAGO**, inicia su judicatura el día de hoy del veintitrés (23) días del mes de Enero de dos mil veintiséis (2026), en el horario habitual de trabajo adoptado por la entidad (lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 6:00 pm), adelantando las siguientes funciones:

FUENTE: Soportes del contrato verificado en el SECOP II

CONTRATO No. 024: El contrato cuyo contratista es Limpieza Total S.A.S. presenta una inconsistencia en la documentación publicada en la plataforma SECOP II – Ejecución del Contrato, toda vez que los documentos allí cargados corresponden al Contrato No. 023 de 2026, incluyendo el contrato, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y demás documentos asociados a su ejecución, y no al contrato objeto de la revisión. Esta situación evidencia una posible inconsistencia en la publicación y trazabilidad de la información contractual, que requiere ser verificada y corregida por la dependencia responsable.

IMAGEN No. 3 Pantallazo Plataforma SECOP II Ejecución Contrato No.024 de 2026 y documentos del contrato con los soportes del Contrato No 023 de 2026(Documentos cargados).



Procesos ▾ Contratos Proveedores ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾ Ir a ▾

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general 

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9325822

Versión del contrato 1

Estado de contrato En ejecución

Fecha de generación del estado 8/02/2026 11:01:10 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Número del contrato CO1.PCCNTR.9325822

Objeto del contrato PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO A LA CONDUCCION DE VEHICULOS COMPACTADRES SERVICIO DE BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL CONDUCTORES SERVICIO DE ASEO CAFETERIA MENSAJERIA

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No

Procesos ▾

Contratos ▾

Proveedores ▾

Mis procesos ▾

Menú ▾

Ir a ▾

Buscar...

Escritorio ▾

Menú ▾

Administración de contratos ▾

Ver contrato

1

Información general

2

Condiciones

3

Bienes y servicios

4

Documentos del Proveedor

5

Documentos del contrato

6

Información presupuestal

7

Ejecución del Contrato

8

Modificaciones del Contrato

9

Incumplimientos

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

<

>

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONT. 023 - 2026 AP POLIZAS_0001.pdf	CONT. 023 - 2026 AP POLIZAS_0001.pdf	(detalle)
CONT. 023 - 2026 COMUNICADO DE INVITACIÓN_0001.pdf	CONT. 023 - 2026 COMUNICADO DE INVITACIÓN_0001.pdf	(detalle)
CONT. 023 - 2026 CONSTANCIA DE IDONEIDAD_0001.pdf	CONT. 023 - 2026 CONSTANCIA DE IDONEIDAD_0001.pdf	(detalle)
CONT. 023 - 2026 CT_0001.pdf	CONT. 023 - 2026 CT_0001.pdf	(detalle)
CONT. 023 - 2026 DISP303_0001.pdf	CONT. 023 - 2026 DISP303_0001.pdf	(detalle)
CONT. 023 - 2026 ESTUDIOS PV_0001.pdf	CONT. 023 - 2026 ESTUDIOS PV_0001.pdf	(detalle)
CONT. 023 - 2026 REGISTRO_0001.pdf	CONT. 023 - 2026 REGISTRO_0001.pdf	(detalle)

FUENTE: Soportes del contrato verificado en el SECOP II

CONTRATO No. 026: El contrato cuyo contratista es MÓNICA MARÍA GONZÁLEZ RESTREPO presenta, dentro de la documentación revisada, documentos contractuales que corresponden al Contrato No. 025, cuyo contratista es MIGUEL MOTTA ARTUNDUAGA. En particular, se evidenció que el expediente contiene documentación asociada al referido contrato, entre ella el contrato, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y demás documentos contractuales, situación que evidencia una posible inconsistencia en la conformación, organización y/o custodia del expediente contractual, que requiere ser verificada y aclarada por la dependencia responsable.

IMAGEN No. 4 Pantallazo Plataforma SECOP II Ejecución Contrato No.026 de 2026 y documentos del contrato con los soportes del Contrato No 025 de 2026 (Documentos cargados).

Procesos ▾

Contratos ▾

Proveedores ▾

Mis procesos ▾

Menú ▾

Ir a ▾

Escritorio ▾

Menú ▾

Administración de contratos ▾

Ver contrato

1

Información general

2

Condiciones

3

Bienes y servicios

4

Documentos del Proveedor

5

Documentos del contrato

6

Información presupuestal

7

Ejecución del Contrato

8

Modificaciones del Contrato

9

Incumplimientos

Volver

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.9325828

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

6/02/2026 11:35:05 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Número del contrato

CO1.PCCNTR.9325828

Objeto del contrato

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA DE SOCIEDAD AGUAS DE HUILA SERVICIOS INTEGRALES INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION SA ESP Y APOYO EN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE LAS INTERVENTORIAS QUE EJECUTA LA ENTIDAD CON CARGO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1442 DE 2025

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

Procesos ▾

Contratos ▾

Proveedores ▾

Mis procesos ▾

Menú ▾

Ir a ▾

Buscar

Escritorio ▾

Menú ▾

Administración de contratos ▾

Ver contrato

1

Información general

2

Condiciones

3

Bienes y servicios

4

Documentos del Proveedor

5

Documentos del contrato

6

Información presupuestal

7

Ejecución del Contrato

8

Modificaciones del Contrato

9

Incumplimientos

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

<

>

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONT. 025 - 2026 AP POLIZAS_0001.pdf	CONT. 025 - 2026 AP POLIZAS_0001.pdf	(detalle)
CONT. 025 - 2026 COMUNICADO DE INVITACIÓN_0001_0001.pdf	CONT. 025 - 2026 COMUNICADO DE INVITACIÓN_0001_0001.pdf	(detalle)
CONT. 025 - 2026 CONSTANCIA DE IDONEIDAD_0001.pdf	CONT. 025 - 2026 CONSTANCIA DE IDONEIDAD_0001.pdf	(detalle)
CONT. 025 - 2026 CT_0001.pdf	CONT. 025 - 2026 CT_0001.pdf	(detalle)
CONT. 025 - 2026 DISP303_0001.pdf	CONT. 025 - 2026 DISP303_0001.pdf	(detalle)
CONT. 025 - 2026 DOC QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA_0001.pdf	CONT. 025 - 2026 DOC QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA_0001.pdf	(detalle)
CONT. 025 - 2026 ESTUDIOS PV_0001.pdf	CONT. 025 - 2026 ESTUDIOS PV_0001.pdf	(detalle)
CONT. 025 - 2026 REGISTRO_0001.pdf	CONT. 025 - 2026 REGISTRO_0001.pdf	(detalle)

FUENTE: Soportes del contrato verificado en el SECOP II

CONTRATO No. 027: Se observó que el contrato establece, en su Cláusula Primera – Objeto, la obligación de “prestar el servicio de suministro de combustibles, lubricantes, aceites y filtros para los vehículos de propiedad de Aguas del Huila Servicios Integrales e Infraestructura, Consultoría y Administración S.A. E.S.P.”, acompañada del listado de elementos autorizados para suministro de acuerdo con el objeto contractual. No obstante, durante la revisión de la documentación contractual se evidenció que, en algunas facturas, entre ellas la **Factura EAN No. 332226**,

específicamente en los **ítems 4, 5 y 6**, se incluyeron y cobraron bienes o suministros que no se encuentran relacionados expresamente dentro de los elementos contemplados en el contrato. Asimismo, no se evidenció en el expediente contractual un informe, justificación o documento suscrito por el contratista y/o el supervisor que explique, sustente o formalice la inclusión de dichos elementos adicionales. Esta situación genera una debilidad en la trazabilidad, control y verificación de la ejecución contractual, por lo que se requiere establecer la procedencia de estos suministros y su correspondencia y/o equivalencia con el objeto y las obligaciones contractuales pactadas.

IMAGEN No. 5 Factura Electrónica de Venta No. AEN 3326 A Y E ASOCIADOS LTDA. Cargada en Plataforma SECOP II Ejecución Contrato No.027 de 2026 (Documentos cargados).



A Y E ASOCIADOS LTDA

Nit: 900164052-1 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta,
Retenedor de ICA.

CRA 5 N 1-43 NEIVA HUILA Tel. 8731400
Em@il: facturacionelectronica@ayeasociados.com



FACTURA ELECTRONICA
DE VENTA No. **AEN 33226**

Adquiriente		SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES.		Fecha	Forma y metodo de pago	
Identific.	NIT 800100553-2	Tels:	8753181	Abr-15-2026	CREDITO CUENTAS POR COBRAR	
Direccion	CALLE 21 N- 1C-17 Neiva - Huila			Vencimiento	Vendedor	Placa
Correo :				May-15-2026	QUICENO	

#	REF/COD.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	19022	VALVODIESEL E700 SAE 15W40 CI-4 PLUS * BALDE ACEITE VALVOLINE		1.00	480,000.00	480,000.00
2	19003	VALVOLINE VALVODIESEL 700 SAE 15W40 CI-4 PLUS X GALON ACEITE VA		1.00	130,000.00	130,000.00
3	19010	VALVOLINE VALVODIESEL E700 SAE 15W40 CI-4 PLUS X LITRO ACEITE V		7.00	35,000.00	245,000.00
4	10154	HU-945/2X FILTRO DE ACEITE MERCEDES OTROS	19	1.00	92,436.98	92,436.98
5	36008	FS-19765 FILTRO COMBUSTIBLE FLEETGUARD	19	1.00	147,058.82	147,058.82
6	37093	HCP-9262 FILTRO COMBUSTIBLE MERCEDEZ ATEGO /FLP-365 FRANIG	19	2.00	88,235.30	176,470.59
7	39012	P-607965 FILTRO DE AIRE DONALSON	19	1.00	411,764.71	411,764.71
8	13086	TERPEL REFRIGERANTE X GALON REFRIGERANTE TERPEL	19	1.00	25,210.08	25,210.08
9	5007	CAMBIO DE ACEITE	19	1.00	8,403.36	8,403.36
10	5002	ENGRASE	19	1.00	16,806.72	16,806.72

OBSERVACIONES: GWE 623 COMPACTADOR

FUENTE: Soportes del contrato verificado en el SECOP II

CONTRATO No. 029: Al revisar la información publicada en la plataforma SECOP II, se evidenció que el Contrato No. 029 de 2026 se encuentra registrado y/o publicado de manera duplicada, situación que puede generar confusión respecto de la identificación, trazabilidad y seguimiento de la información contractual. Lo anterior se aparta de los principios de transparencia, publicidad, integridad y calidad de la información, así como de las disposiciones aplicables al uso del SECOP II, bajo las cuales la información correspondiente a un contrato debe encontrarse debidamente identificada y asociada a un único expediente contractual, evitando duplicidades que puedan afectar su consulta, seguimiento y control.

IMAGEN No. 6 Pantallazo Plataforma SECOP II Contrato No.029 de 2026.

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado
CO1.PCCNTR.9372818	YINA PATRICIA CHACON QUINTERO	UNIDAD DE CONTRATACION DIRECTA-compra	CONTRATO 029 DEL 2026	32.100.000 COP	Proceso de Contratación	2/03/2026 6:12:53 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	En ejecución Detalle
CO1.PCCNTR.9343807	YINA PATRICIA CHACON QUINTERO	UNIDAD DE CONTRATACION DIRECTA-compra	CONTRATO 029 DE 2026	32.100.000 COP	Proceso de Contratación	18/02/2026 9:02:17 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	En ejecución Detalle

FUENTE: Soportes del contrato verificado en el SECOP II

CONTRATO No. 036: Se evidenció que el Contrato No. 036 de 2026, cuyo objeto corresponde a “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo y programación para los programas de propiedad de Aguas del Huila S.A. E.S.P.”, fue celebrado por un valor de \$150.000.000. No obstante, al revisar los informes de supervisión correspondientes a los periodos comprendidos entre el 30 de enero y el 28 de febrero de 2026, y del 1 al 31 de marzo de 2026, debidamente suscritos por el supervisor, se observó que en dichos documentos se registra un valor de \$200.000.000, cifra que no corresponde al valor contractual pactado. Esta inconsistencia evidencia una debilidad en los mecanismos de verificación, control y seguimiento de la información consignada en los informes de supervisión, por lo que se requiere establecer el origen de la diferencia y efectuar, de ser procedente, las correcciones correspondientes, garantizando la debida trazabilidad y consistencia de la información contractual.

IMAGEN No. 7 Imagen del Contrato No. 036 de 2026 y del Acta de Supervisión. Pantallazo Plataforma SECOP II Contrato No.036 de 2026.

 AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2 CONTRATO VERSIÓN: 7.0	ISO 9001 I+C (Certification) ISO 14001 I+C (Certification) OHSAS I+C (Certification)	CONTRATO No. 036	
		FECHA DE ELABORACION: 23 ENE 2026	
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 036			
CONTRATISTA: FAZA INGENIERIA S.A.S.		NIT X C N° 901556950 D.V 7	
DIRECCIÓN: CL. 19 SUR 6 - 32		CDP. No. 292	
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO, REPARACIÓN PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.		TELEFONO 3214926816	CON CARGO A 212020200806
VALOR: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.			
DURACIÓN: Seis (6) meses desde la firma del Acta de Inicio y/o hasta agotar recursos.			

Nombre del Contratista: FAZA INGENIERIA S.A.S.		Contrato No: 036
NIT: 901556950-7		Periodo de Ejecución: 30 de enero al 28 de febrero de 2026
Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, reparación para los vehículos de propiedad de Aguas del Huila S.A.		

1. RESUMEN EJECUTIVO		
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios (Describir)		
En las Instalaciones de Aguas del Huila S.A. E.S.P., fueron recibidos los documentos de los suministros realizados a los vehículos de Aguas del Huila S.A. E.S.P., como lo estipula el contrato N°. 036/2026.		
ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)		
Tipo de Acta	No	Fecha
ACTA DE INICIO	1	30 DE ENERO DE 2026
1.2. Recomendaciones y Conclusiones:		
Valor y forma de pago: El valor del presente contrato es hasta por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)M/cte., y se cancelará de la siguiente manera así: a) Pagos mensuales de acuerdo al mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, reparación y suministro de los repuestos, para los vehículos de propiedad de AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P. y demás servicios autorizados conforme a los consumos realizados y/o hasta agotar presupuesto, previo cumplimiento del objeto del contrato, a la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro correspondiente, previa certificación y visto bueno suscrita por el supervisor designado, donde se indique el cumplimiento del contrato en los términos previstos en la contratación y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales. A más tardar a los quince (15) días calendario transcurridos con posterioridad a la fecha de presentación de la respectiva factura.		

FUENTE: Soportes del contrato verificado en el SECOP II

De igual manera, no se evidenció en el expediente contractual el informe presentado por el contratista, los listados detallados de los mantenimientos realizados y de los repuestos utilizados en cada vehículo, conforme a los ítems y obligaciones establecidos en el contrato. En particular, para la **Factura No. FAZA 1650, por valor de \$77.121.000**, no fue posible identificar los soportes que permitieran establecer con precisión los servicios efectivamente prestados, los vehículos intervenidos, los mantenimientos ejecutados y los repuestos suministrados. Lo anterior, pese a que en el informe de supervisión señala que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual. Esta situación

evidencia una debilidad en la verificación y acreditación documental de la ejecución contractual y en el ejercicio de la supervisión, al no contar con soportes suficientes que permitan validar la correspondencia entre los servicios facturados, las obligaciones contractuales y los pagos efectuados.

IMAGEN No. 8 Imagen factura No. 1650 FAZA INGENIERIA S.A.S. Contrato No.036 de 2026.




FAZA INGENIERIA S.A.S
Nit: 901556950-7 Responsable de IVA, Régimen simple de tributación.
CL 19 SUR 6 32 NEIVA HUILA Tel. 3214926816
fazaingsas@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FAZA 1650

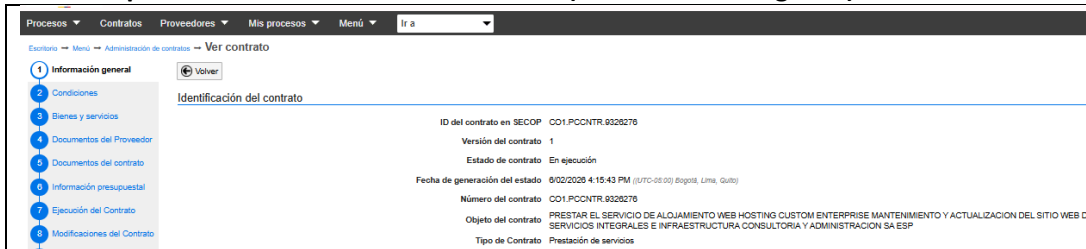
Adquiriente	SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES,	Fecha	Forma y metodo de pago	Placa
Identific.	NIT 800100553-2 Tels: 8753181	Mar-03-2026	CREDITO CUENTAS POR	Marca
Dirección	CL 21 1C 17	Vencimiento		Modelo 0
	NEIVA - HUILA	Mar-04-2026		KM 0
				Linea

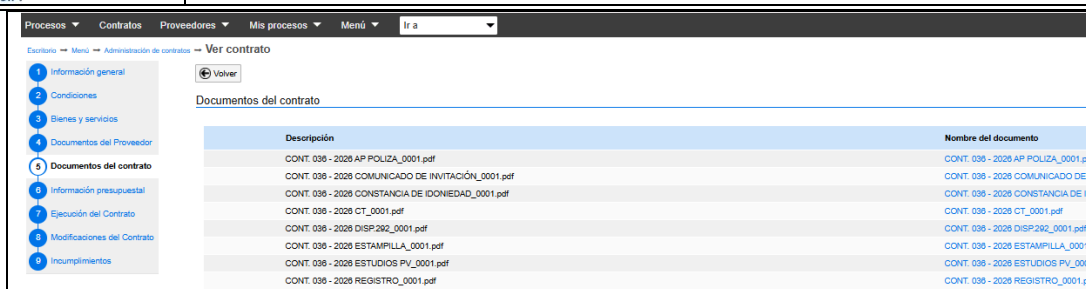
#	REF/COD.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	302	Servicio Mantenimiento Preventivo, correctivo y Reparacion Vehi,	19	1.00	77,121,000.00	77,121,000.00

FUENTE: Soportes del contrato verificado en el SECOP II

CONTRATO No. 037: Se evidenció que, en el expediente contractual correspondiente al contrato cuyo contratista es **AGENCIA MEDIOS DEL SUR S.A.S.**, se encuentran incorporados **documentos que corresponden al Contrato No. 036, cuyo contratista es FAZA INGENIERÍA S.A.S.** Entre la documentación identificada se encuentran el contrato, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y demás documentos asociados a la ejecución contractual. Esta situación evidencia una inconsistencia en la conformación, organización y trazabilidad del expediente contractual, que requiere ser verificada y corregida por la dependencia responsable, con el fin de garantizar la integridad y correspondencia de la documentación que soporta cada contrato.

IMAGEN No. 9. Pantallazo Plataforma SECOP II Ejecución Contrato No.037 de 2026 y documentos del contrato con los soportes del Contrato No 036 de 2026 (Documentos cargados).



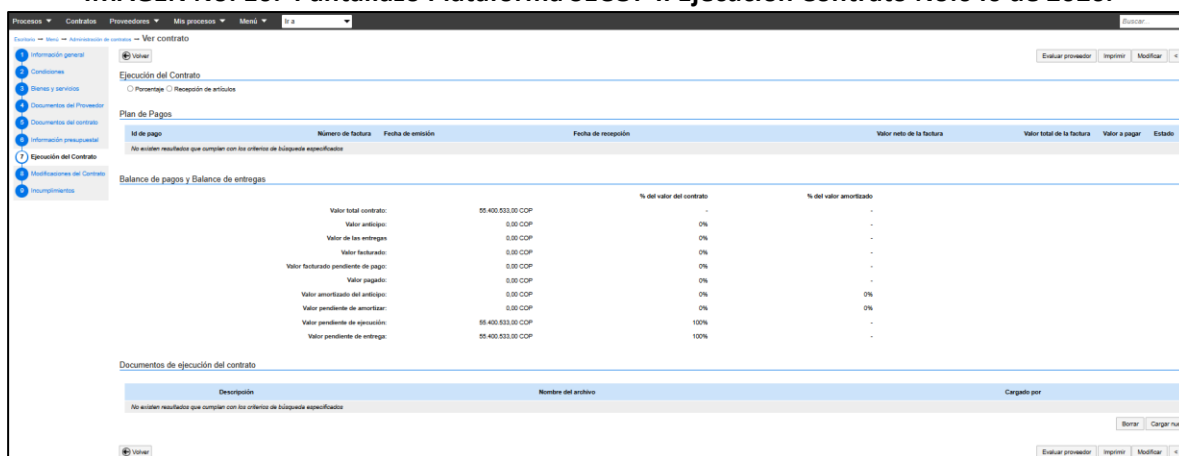


Descripción	Nombre del documento
CONT. 036 - 2026 AP POLIZA_0001.pdf	CONT. 036 - 2026 AP POLIZA_0001.pdf
CONT. 036 - 2026 COMUNICADO DE INVITACIÓN_0001.pdf	CONT. 036 - 2026 COMUNICADO DE INVITACIÓN_0001.pdf
CONT. 036 - 2026 CONSTANCIA DE IDONEIDAD_0001.pdf	CONT. 036 - 2026 CONSTANCIA DE IDONEIDAD_0001.pdf
CONT. 036 - 2026 CT_0001.pdf	CONT. 036 - 2026 CT_0001.pdf
CONT. 036 - 2026 DISP202_0001.pdf	CONT. 036 - 2026 DISP202_0001.pdf
CONT. 036 - 2026 ESTAMPILLA_0001.pdf	CONT. 036 - 2026 ESTAMPILLA_0001.pdf
CONT. 036 - 2026 ESTUDIOS PV_0001.pdf	CONT. 036 - 2026 ESTUDIOS PV_0001.pdf
CONT. 036 - 2026 REGISTRO_0001.pdf	CONT. 036 - 2026 REGISTRO_0001.pdf

FUENTE: Soportes del contrato verificado en el SECOP II

CONTRATO No. 040: Se verificó el Contrato No. 040, cuyo objeto es “Realizar soporte y mantenimiento al software integrado GCI de propiedad de la Entidad e implementación y programación de funcionalidades...”. En el contenido contractual se identificó la Cláusula Tercera – Valor y Forma de Pago, mediante la cual se establece un valor contractual de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$55.400.533), incluido IVA, **cuyo pago se efectuaría mediante mensualidades de CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.087.391), y/o proporcional al tiempo efectivamente ejecutado**, sin exceder el 30 de diciembre de 2026. Asimismo, se establece un pago adicional asociado a la presentación de la factura correspondiente al proceso de folios y certificado digital de facturación y nómina electrónicas, previa presentación de los respectivos soportes y de la certificación expedida por el Supervisor sobre el cumplimiento de las actividades contractuales y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias. No obstante, con corte a la fecha de la presente auditoría, **no se evidenciaron en el SECOP II soportes que permitan acreditar la ejecución efectiva de las obligaciones contractuales previstas**, situación que genera una inconsistencia entre las condiciones de pago y acreditación de cumplimiento establecidas en la Cláusula Tercera y la información disponible sobre la ejecución del contrato. Lo anterior evidencia una debilidad en los mecanismos de seguimiento, control y documentación de la supervisión contractual, particularmente frente a la verificación, acreditación y trazabilidad del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, aspecto que requiere la adopción de acciones de mejora y fortalecimiento del control contractual.

IMAGEN No. 10. Pantallazo Plataforma SECOP II Ejecución Contrato No.040 de 2026.



Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.						

	Valor total contrato	% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato	\$5.400.533,33 COP	-	-
Valor anticipo	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago	0,00 COP	0%	-
Valor pagado	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución	\$5.400.533,33 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega	\$5.400.533,33 COP	100%	-

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.		

FUENTE: Soportes del contrato verificado en el SECOP II

2. REVISION PUBLICACION SECOP II VIGENCIA 2025 Y 2026

En el marco de la presente auditoría y con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicación y actualización de la información contractual en la plataforma SECOP II, se solicitó a la Oficina Jurídica y de Contratación el reporte oficial de los contratos suscritos por la Entidad.

Para efectos de la revisión, se estableció como alcance la verificación de los contratos correspondientes a la vigencia 2025, comprendidos entre el Contrato No. 150 y el Contrato No. 201, y los contratos correspondientes a la vigencia 2026, comprendidos entre el Contrato No. 001 y el Contrato No. 106, de acuerdo con el reporte oficial.

La revisión tuvo como finalidad verificar la consistencia, integridad, oportunidad, trazabilidad y correspondencia de la información contractual publicada en SECOP II frente a los documentos que conforman los respectivos expedientes contractuales.

2.1. Verificación días hábiles para publicación

En el marco de la presente auditoría, y con fundamento en las disposiciones aplicables en materia de transparencia, publicidad y publicación de la información contractual, se realizó la verificación de las fechas correspondientes a la suscripción física de los contratos frente a las fechas de su publicación en la plataforma SECOP II, con el propósito de determinar la oportunidad de su registro y establecer posibles desviaciones respecto de los tiempos previstos para la publicidad de la gestión contractual.

Como resultado de la revisión, se identificaron diferencias significativas entre la fecha de suscripción de los contratos y su fecha efectiva de publicación en SECOP II, evidenciándose demoras que afectan la oportunidad de la información contractual disponible para consulta pública. Los resultados consolidados se presentan a continuación:

TABLA No.2 Resumen sobre tiempo de publicación en el SECOP II, (Muestra tomada de las vigencias 2025 – 2026)

Vigencia	Contratos	Promedio (días hábiles)	Mediana	Mínimo	Máximo	Publicados en vigencia posterior
2025	47	29.68	25	9	78	22
2026	51	21.55	16	10	92	0

FUENTE: Calculo generado sobre los contratos de muestra de las vigencias 2025 y 2026, verificados en el SECOP II

Los resultados evidencian una demora significativa en la publicación de los contratos en SECOP II, particularmente durante la vigencia 2025. Para esta vigencia se identificó un promedio de **29,68 días hábiles** entre la suscripción física y la publicación en la plataforma, con una mediana de **25 días hábiles** y registros que alcanzaron hasta **78 días hábiles** de diferencia. Adicionalmente, se identificaron 22 contratos cuya publicación se realizó en una vigencia posterior a la de su suscripción, situación que requiere especial atención por sus efectos sobre la oportunidad y trazabilidad de la información contractual.

Para la vigencia 2026 se observa una mejora en el comportamiento promedio, al pasar de 29,68 a 21,55 días hábiles; sin embargo, persisten diferencias importantes, con registros que alcanzan hasta **92 días hábiles** entre la suscripción

y la publicación. Si bien en esta vigencia no se identificaron contratos publicados en una vigencia posterior, los tiempos registrados continúan evidenciando debilidades en la oportunidad del proceso de publicación contractual.

En consecuencia, se evidencia una debilidad en los mecanismos de control y seguimiento implementados para garantizar la publicación oportuna de la información contractual en SECOP II, situación que puede afectar los principios de publicidad, transparencia, oportunidad y trazabilidad de la gestión contractual. En tal virtud, se hace necesario fortalecer los controles internos asociados al proceso, mediante mecanismos de seguimiento que permitan verificar, desde la suscripción del contrato, el cumplimiento oportuno de su publicación y la corrección de posibles retrasos.

2.1.1. Resultados – Vigencia 2025

Para la vigencia 2025 fueron revisados 47 contratos. El tiempo promedio entre la firma física y la publicación en SECOP II fue de 29.68 días hábiles, con una mediana de 25 días. El menor tiempo registrado fue de 9 días hábiles y el mayor de 78 días hábiles.

TABLA No.3. Rango días hábiles - Vigencia 2025

Rango de días hábiles	Número de contratos	Participación
1 a 5 días	0	0.0%
6 a 10 días	5	10.6%
11 a 15 días	6	12.8%
16 a 30 días	26	55.3%
Más de 30 días	10	21.3%

FUENTE: Calculo generado sobre los contratos de la relación de contratos año 2025, verificados en el SECOP II

TABLA No.4. Casos con mayor demora – Vigencia 2025

Contrato	Firma física	Publicación SECOP II	Días hábiles
CONTRATO 157 DE 2025	13/11/2025	10/03/2026	78
AHLPOB02-025	04/11/2025	24/02/2026	75
CONTRATO 171 DE 2025	27/11/2025	18/03/2026	75
CONTRATO 172 DE 2025	27/11/2025	18/03/2026	75
CONTRATO 186 DE 2025	03/12/2025	10/03/2026	65
CONTRATO 188 DE 2025	03/12/2025	09/03/2026	64
CONTRATO 196 DE 2025	18/12/2025	10/03/2026	55
CONTRATO 197 DE 2025	18/12/2025	10/03/2026	55
CONTRATO 199 DE 2025	26/12/2025	06/03/2026	48
AHSAINOB01-025	26/11/2025	03/02/2026	45

FUENTE: Relación de Contratos vigencia 2025, verificados en el SECOP II

El comportamiento de 2025 evidencia una concentración importante de registros entre 16 y 30 días hábiles y, adicionalmente, diez contratos con más de 30 días hábiles. Se destacan casos de 75 y 78 días hábiles, así como contratos de 2025 cuya publicación se trasladó a la vigencia 2026. Esta situación amerita fortalecer el control de seguimiento desde la firma del contrato hasta su efectiva incorporación al expediente electrónico.

2.1.2. Resultados – Vigencia 2026

Para la vigencia 2026 fueron revisados 51 contratos. El promedio entre la firma física y la publicación fue de 21.55 días hábiles, con una mediana de 16 días. El menor tiempo registrado fue de 10 días hábiles y el mayor de 92 días hábiles.

TABLA No.5 Casos con mayor demora – Vigencia 2026

Rango de días hábiles	Número de contratos	Participación
1 a 5 días	0	0.0%
6 a 10 días	2	3.9%
11 a 15 días	18	35.3%
16 a 30 días	28	54.9%
Más de 30 días	3	5.9%

FUENTE: Calculo generado sobre los contratos de la relación de contratos año 2026, verificados en el SECOP II

TABLA No.6. Casos con mayor demora – Vigencia 2026

Contrato	Firma física	Publicación SECOP II	Días hábiles
CONTRATO 051 DE 2026	24/01/2026	10/06/2026	92
CONTRATO 048 DE 2026	24/01/2026	05/06/2026	89
CONTRATO 049 DE 2026	24/01/2026	05/06/2026	89
CONTRATO 042 DE 2026	23/01/2026	06/03/2026	30
CONTRATO 043 DE 2026	23/01/2026	06/03/2026	30
CONTRATO 029 DE 2026	20/01/2026	02/03/2026	29
CONTRATO 050 DE 2026	24/01/2026	06/03/2026	29
CONTRATO 047 DE 2026	23/01/2026	04/03/2026	28
CONTRATO 005 DE 2026	09/01/2026	09/02/2026	20
CONTRATO 009 DE 2026	09/01/2026	09/02/2026	20

FUENTE: Relación de Contratos vigencia 2026, verificados en el SECOP II

En 2026 se observa una reducción del promedio frente a 2025, equivalente a 27.4%. No obstante, la mejora del promedio no elimina la situación de oportunidad: se mantienen 28 contratos entre 16 y 30 días hábiles y tres (3) contratos por encima de 30 días hábiles. El caso más representativo alcanza 92 días hábiles entre la firma y la publicación.

2.1.3. Días hábiles entre la fecha de firma del contrato y la publicación en el SECOP II

TABLA No.7. Medición de días hábiles entre la suscripción y la publicación de los contratos en el SECOP II– Vigencia 2025

CONTRATO	FECHA FIRMA FISICA DEL CONTRATO	FECHA PUBLICACION SECOP II	DIAS HABILES ENTE FIRMA Y PUBLICACION
CONTRATO 150 DE 2025	31/10/2025	1/12/2025	19
AHLPOB02-025	4/11/2025	24/02/2026	75

CONTRATO 152 DE 2025	5/11/2025	3/12/2025	19
CONTRATO 153 DE 2025	7/11/2025	1/12/2025	15
CONTRATO 154 DE 2025	12/11/2025	12/12/2025	20
CONTRATO 155 DE 2025	12/11/2025	11/12/2025	19
CONTRATO 156 DE 2025	12/11/2025	24/12/2025	28
CONTRATO 157 DE 2025	13/11/2025	10/03/2026	78
CONTRATO 158 DE 2025	13/11/2025	24/12/2025	27
CONTRATO 159 DE 2025	13/11/2025	5/12/2025	15
CONTRATO 160 DE 2025	13/11/2025	10/12/2025	17
CONTRATO 161 DE 2025	13/11/2025	5/12/2025	15
CONTRATO 162 DE 2025	13/11/2025	19/12/2025	24
CONTRATO 163 DE 2025	13/11/2025	2/12/2025	12
CONTRATO 164 DE 2025	23/11/2025	5/12/2025	9
CONTRATO 165 DE 2025	14/11/2025	29/12/2025	28
CONTRATO 166 DE 2025	18/11/2025	24/12/2025	25
CONTRATO 167 DE 2025	19/11/2025	30/12/2025	27
CONTRATO 168 DE 2025	19/11/2025	10/12/2025	14
CONTRATO 169 DE 2025	21/11/2025	31/12/2025	26
AHSAINOB01-025	26/11/2025	3/02/2026	45
CONTRATO 171 DE 2025	27/11/2025	18/03/2026	75
CONTRATO 172 DE 2025	27/11/2025	18/03/2026	75
CONTRATO 174 DE 2025	27/11/2025	12/12/2025	10
CONTRATO 175 DE 2025	27/11/2025	31/12/2025	22
CONTRATO 176 DE 2025	27/11/2025	31/12/2025	22
CONTRATO 178 DE 2025	1/12/2025	15/12/2025	9
CONTRATO 179 DE 2025	1/12/2025	8/01/2026	25

CONTRATO 180 DE 2025	1/12/2025	13/01/2026	27
CONTRATO 182 DE 2025	1/12/2025	13/01/2026	27
CONTRATO 183 DE 2025	1/12/2025	16/01/2026	30
CONTRATO 185 DE 2025	1/12/2025	13/01/2026	27
CONTRATO 186 DE 2025	3/12/2025	10/03/2026	65
CONTRATO 187 DE 2025	3/12/2025	17/12/2025	9
CONTRATO 188 DE 2025	3/12/2025	9/03/2026	64
CONTRATO 189 DE 2025	4/12/2025	15/01/2026	26
CONTRATO 190 DE 2025	5/12/2025	16/01/2026	26
CONTRATO 191 DE 2025	5/12/2025	16/01/2026	26
CONTRATO 192 DE 2025	5/12/2025	30/12/2025	15
CONTRATO 193 DE 2025	10/12/2025	16/01/2026	24
CONTRATO 194 DE 2025	10/12/2025	16/01/2026	24
CONTRATO 195 DE 2025	12/12/2025	26/12/2025	9
CONTRATO 196 DE 2025	18/12/2025	10/03/2026	55
CONTRATO 197 DE 2025	18/12/2025	10/03/2026	55
AHCDINOB08-025	23/12/2025	2/02/2026	26
CONTRATO 199 DE 2025	26/12/2025	6/03/2026	48
CONTRATO 200 DE 2025	26/12/2025	22/01/2026	17

FUENTE: FUENTE: Relación de Contratos vigencia 2025, verificados en el SECOP II

TABLA No.8. Medición de días hábiles entre la suscripción y la publicación de los contratos en el SECOP II– Vigencia 2026

CONTRATO	FECHA FIRMA FISICA DEL CONTRATO	FECHA PUBLICACION SECOP II	DIAS HABILES ENTE FIRMA Y PUBLICACION
CONTRATO 001 DE 2026	6/01/2026	3/02/2026	19

CONTRATO 002 DE 2026	8/01/2026	3/02/2026	17
CONTRATO 003 DE 2026	8/01/2026	4/02/2026	18
CONTRATO 004 DE 2026	9/01/2026	3/02/2026	16
005 DE 2026	9/01/2026	9/02/2026	20
CONTRATO 006 DE 2026	9/01/2026	7/02/2026	19
007 DE 2026	9/01/2026	6/02/2026	19
CONTRATO 008 DE 2026	9/01/2026	6/02/2026	19
CONTRATO 009 DE 2026	9/01/2026	9/02/2026	20
CONTRATO 010 DE 2026	9/01/2026	9/02/2026	20
CONTRATO 011 DE 2026	9/01/2026	7/02/2026	19
CONTRATO 012 DE 2026	9/01/2026	4/02/2026	17
CONTRATO 013 DE 2026	9/01/2026	9/02/2026	20
CONTRATO 014 DE 2026	9/01/2026	7/02/2026	19
CONTRATO 015 DE 2026	9/01/2026	4/02/2026	17
CONTRATO 016 DE 2026	14/01/2026	9/02/2026	18
CONTRATO 017 DE 2026	14/01/2026	5/02/2026	16
CONTRATO 018 DE 2026	14/01/2026	5/02/2026	16
CONTRATO 019 DE 2026	14/01/2026	5/02/2026	16
CONTRATO 020 DE 2026	15/01/2026	5/02/2026	15
CONTRATO 021 DE 2026	15/01/2026	6/02/2026	16
CONTRATO 022 DE 2026	16/01/2026	10/02/2026	17
CONTRATO 023 DE 2026	16/01/2026	6/02/2026	15
CONTRATO 024 DE 2026	16/01/2026	6/02/2026	15
CONTRATO 025 DE 2026	16/01/2026	6/02/2026	15
CONTRATO 026 DE 2026	16/01/2026	6/02/2026	15
CONTRATO 027 DE 2026	20/01/2026	6/02/2026	13

CONTRATO 028 DE 2026	20/01/2026	6/02/2026	13
CONTRATO 029 DE 2026	20/01/2026	2/03/2026	29
CONTRATO 030 DE 2026	20/01/2026	16/02/2026	19
CONTRATO 031 DE 2026	20/01/2026	10/02/2026	15
CONTRATO 032 DE 2026	21/01/2026	6/02/2026	12
CONTRATO 033 DE 2026	21/01/2026	6/02/2026	12
CONTRATO 034 DE 2026	21/01/2026	11/02/2026	15
CONTRATO 035 DE 2026	23/01/2026	11/02/2026	13
CONTRATO 036 DE 2026	23/01/2026	6/02/2026	10
CONTRATO 037 DE 2026	23/01/2026	6/02/2026	10
CONTRATO 038 DE 2026	23/01/2026	11/02/2026	13
CONTRATO 039 DE 2026	23/01/2026	12/02/2026	14
CONTRATO 040 DE 2026	23/01/2026	12/02/2026	14
CONTRATO 041 DE 2026	23/01/2026	12/02/2026	14
CONTRATO 042 DE 2026	23/01/2026	6/03/2026	30
CONTRATO 043 DE 2026	23/01/2026	6/03/2026	30
CONTRATO 044 DE 2026	23/01/2026	12/02/2026	14
CONTRATO 045 DE 2026	23/01/2026	16/02/2026	16
CONTRATO 046 DE 2026	23/01/2026	11/02/2026	13
CONTRATO 047 DE 2026	23/01/2026	4/03/2026	28
CONTRATO 048 DE 2026	24/01/2026	5/06/2026	89
CONTRATO 049 DE 2026	24/01/2026	5/06/2026	89
CONTRATO 050 DE 2026	24/01/2026	6/03/2026	29
CONTRATO 051 DE 2026	24/01/2026	10/06/2026	92

FUENTE: Relación de Contratos vigencia 2026, verificados en el SECOP II



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN: 8.0

Si bien, dentro de la documentación suministrada por la Oficina Jurídica y de Contratación, se encuentra establecido **el Procedimiento de SECOP II – Versión 1.0**, de fecha 20 de septiembre de 2023, se observó que dicho documento **no establece un término perentorio ni un plazo máximo para la publicación** de los documentos contractuales en la plataforma SECOP II. Esta situación constituye una **debilidad en la definición y formalización de los controles internos** asociados a la publicidad y oportunidad de la información contractual, particularmente frente a la necesidad de garantizar el cumplimiento de los términos establecidos en la normativa aplicable.

Al respecto, la **Circular Externa No. 002 de 2024** de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el literal e) **“Término para publicar en el SECOP II”**, precisa que, cuando el SECOP II es utilizado como herramienta de publicidad, los documentos relacionados con **la actividad contractual deben publicarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición**, de conformidad con la remisión efectuada por el artículo 2.1.1.2.1.7 del Decreto 1081 de 2015 al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Esta última disposición establece que las entidades estatales deben publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

De manera particular, la citada **Circular Externa No. 002 de 2024** aclara que, aunque el Decreto 1082 de 2015 regula, en principio, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, **la obligación de publicidad resulta aplicable igualmente a las entidades con régimen contractual excepcional**, en virtud de la remisión prevista en el artículo 2.1.1.2.1.7 del Decreto 1081 de 2015. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente concluye que las **entidades exceptuadas del régimen de la Ley 80 de 1993 deben publicar en el SECOP II sus documentos contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición** cuando utilicen la plataforma como herramienta de publicidad.

Adicionalmente, la Agencia ha precisado que, cuando la entidad utiliza el SECOP II de manera transaccional, la publicación debe efectuarse en tiempo real, conforme al cronograma y a las reglas aplicables al respectivo proceso de selección.

En este contexto, se evidencia una **debilidad en el procedimiento interno de SECOP II de la Entidad, al no incorporar expresamente el término aplicable para la publicación de los documentos contractuales ni establecer mecanismos de control que permitan verificar su cumplimiento**. Esta situación adquiere especial relevancia frente a los resultados obtenidos en la presente auditoría, en los cuales se identificaron demoras significativas entre la fecha de suscripción o expedición de los documentos y su publicación efectiva en SECOP II, incluyendo contratos cuya publicación se efectuó en una vigencia posterior a aquella en la que fueron suscritos.

La situación descrita puede afectar los principios de publicidad, transparencia, oportunidad y trazabilidad de la gestión contractual, en la medida en que retrasa el acceso de la ciudadanía, los organismos de control y demás partes interesadas a la información relacionada con la contratación de la Entidad. Asimismo, limita la oportunidad para el ejercicio del control social y la vigilancia sobre la gestión contractual y el uso de los recursos públicos. La obligación de publicidad comprende los documentos generados durante las diferentes etapas de la gestión contractual, incluidas las fases precontractuales, contractual y postcontractual.

2.2. Verificación de documentos que deben ser publicados

De la misma manera y tomando como evidencia el mismo rango de contratos revisados en el alcance comprendió los contratos suscritos, abarcando desde el contrato No. 150 hasta el contrato No. 201 de 2025, y los correspondientes a la vigencia 2026, desde el contrato No. 001 hasta el contrato No.106, según el reporte oficial, se tomó como punto de control, tres (3) documentos precontractuales para la verificación de los mismo que fueron: **Contratos, Disponibilidad Presupuestal y Estudios Previos**, razón por la cual se observó la siguiente información:

Objeto de la verificación: La verificación tuvo como propósito revisar la existencia de información básica de carácter precontractual publicada en SECOP II para los contratos incluidos en la muestra. Los resultados se presentan de manera independiente para cada vigencia.

Criterio de lectura del registro: La marca "X" corresponde a la existencia del documento o registro verificado en SECOP II. La expresión "SIN DATOS" corresponde a que en la matriz no se registró evidencia de la publicación.

2.2.1. Resultados de la vigencia 2025

Para la vigencia 2025 fueron verificados 49 contratos, la revisión de los tres documentos permitió establecer lo siguiente:

TABLA No.9. Nivel de cumplimiento en la carga de documentos precontractuales y contractuales – Vigencia 2025

Documento revisado	Con registro (X)	Sin datos	% con registro	% sin datos
Contrato	46	3	93.9%	6.1%
Disponibilidad presupuestal	44	5	89.8%	10.2%
Estudios previos	40	9	81.6%	18.4%

FUENTE: Información verificada en la plataforma SECOP II

En el 2025, se observa que los estudios previos presentan la mayor cantidad de registros sin datos (9 casos), seguida de las disponibilidades presupuestales (5 casos) y contratos (3 casos). Se identifican además tres (3) contratos con ausencia simultánea de los tres (3) documentos, situación que amerita una revisión específica en SECOP II.

TABLA No.10. Relación detallada de contratos con documentos no cargados en el SECOP II – Vigencia 2025

Contrato	Fecha firma física	Contrato en SECOP II	Disponibilidad presupuestal en SECOP II	Estudios previos en SECOP II
AHLPOB02-025	04/11/2025	X	SIN DATOS	SIN DATOS
AHSAINOB01-025	26/11/2025	X	X	SIN DATOS
CONTRATO 173 DE 2025	27/11/2025	X	X	SIN DATOS
AHCMAIN02-025	01/12/2025	X	SIN DATOS	SIN DATOS
CONTRATO 188 DE 2025	03/12/2025	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
CONTRATO 195 DE 2025	12/12/2025	X	X	SIN DATOS

CONTRATO 196 DE 2025	18/12/2025	X	X	SIN DATOS
CONTRATO 197 DE 2025	18/12/2025	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
CONTRATO 200 DE 2025	26/12/2025	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS

FUENTE: Información verificada en la plataforma SECOP II

En consecuencia, para 2025 es necesario efectuar una revisión puntual de los registros identificados como “SIN DATOS”, especialmente de aquellos contratos en los que la ausencia comprende dos (2) o más documentos, con el fin de establecer si se trata de una falta efectiva de publicación.

2.2.2. Resultados de la vigencia 2026

Para la vigencia 2026 fueron registrados 51 contratos. La revisión de los tres (3) documentos, que permitió establecer lo siguiente:

TABLA No.11. Nivel de cumplimiento en la carga de documentos precontractuales y contractuales – Vigencia 2026

Documento revisado	Con registro (X)	Sin datos	% con registro	% sin datos
Contrato	45	6	88.2%	11.8%
Disponibilidad presupuestal	42	9	82.4%	17.6%
Estudios previos	43	8	84.3%	15.7%

FUENTE: Información verificada en la plataforma SECOP II

En 2026 se observa que la disponibilidad presupuestal presenta la mayor cantidad de registros sin datos (9 casos), seguida de los estudios previos (8 casos) y del contrato (6 casos). Se identifican además varios contratos con ausencia simultánea de los tres (3) documentos, situación que amerita una revisión específica en SECOP II.

Los contratos que presentan al menos un documento sin datos son:

TABLA No.12. Relación detallada de contratos con documentos no cargados en el SECOP II – Vigencia 2026

Contrato	Fecha firma física	Contrato en SECOP II	Disponibilidad presupuestal en SECOP II	Estudios previos en SECOP II
CONTRATO 001 DE 2026	06/01/2026	X	SIN DATOS	X
CONTRATO 002 DE 2026	08/01/2026	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
CONTRATO 003 DE 2026	08/01/2026	X	SIN DATOS	X
CONTRATO 009 DE 2026	09/01/2026	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
CONTRATO 010 DE 2026	09/01/2026	X	SIN DATOS	SIN DATOS

CONTRATO 011 DE 2026	09/01/2026	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
CONTRATO 013 DE 2026	09/01/2026	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
CONTRATO 014 DE 2026	09/01/2026	SIN DATOS	SIN DATOS	X
CONTRATO 037 DE 2026	23/01/2026	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
CONTRATO 046 DE 2026	23/01/2026	X	X	SIN DATOS
CONTRATO 047 DE 2026	23/01/2026	X	X	SIN DATOS

FUENTE: Información verificada en la plataforma SECOP II

De acuerdo con el registro revisado, resulta conveniente priorizar la validación de los expedientes que presentan ausencia de información en los tres (3) campos, así como de aquellos en los que falta la disponibilidad presupuestal o los estudios previos.

2.2.3. Análisis comparativo 2025 – 2026

Con base en la revisión efectuada a la información contractual publicada en SECOP II, se realizó un análisis comparativo de la cobertura documental correspondiente a las vigencias 2025 y 2026, considerando tres componentes fundamentales del expediente contractual: **contrato, disponibilidad presupuestal y estudios previos**.

TABLA No.13. Comparativo de cobertura documental entre la vigencia 2025 y la vigencia 2026

Documento	Cobertura 2025	Cobertura 2026	Variación 2026 vs. 2025
Contrato	93.9%	88.2%	-5.7%
Disponibilidad presupuestal	89.8%	82.4%	-7.4 %
Estudios previos	81.6%	84.3%	+2.7 %

FUENTE: Información verificada en la plataforma SECOP II

El análisis comparativo evidencia una disminución en la cobertura documental publicada en SECOP II durante la vigencia 2026, respecto de los resultados registrados en 2025, particularmente en los documentos correspondientes al contrato y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). La cobertura de los contratos pasó de 93,9 % en 2025 a 88,2 % en 2026, lo que representa una disminución de 5,7 puntos porcentuales, mientras que la disponibilidad presupuestal presentó una reducción de 7,4 puntos porcentuales, al pasar de 89,8 % a 82,4 %. En contraste, los estudios previos registraron una mejora de 2,7 puntos porcentuales, pasando de 81,6 % a 84,3 %.

No obstante, los resultados evidencian que persisten registros en los cuales no fue posible identificar la totalidad de los documentos objeto de verificación, situación que **requiere fortalecer los mecanismos de revisión, validación y seguimiento de la información publicada en SECOP II**, tanto antes como después de la publicación de los procesos contractuales.

Esta situación debe analizarse a la luz de lo señalado en la **Circular Externa No. 002 de 2024** de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente en su literal b) “Documentos que deben ser publicados”, en el cual se precisa que, para dar cumplimiento al deber de publicidad establecido en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, las entidades deben publicar la información relacionada con su actividad contractual.

La citada disposición comprende los documentos, contratos, actos e información generada por los oferentes, contratistas, contratantes, supervisores e interventores, tanto durante la etapa precontractual como contractual y postcontractual. En este sentido, el **artículo 53 de la Ley 2195 de 2022** establece un deber de publicidad respecto de la información relacionada con el respectivo contrato, sin establecer excepciones derivadas de la naturaleza u objeto contractual. En consecuencia, las entidades con régimen contractual exceptuado **deben publicar en SECOP II los documentos generados durante las diferentes etapas de la gestión contractual, desde la fase previa a la celebración del contrato, durante su ejecución y hasta la etapa posterior a su terminación.**

Documentación que se debe tener en cuenta en las distintas fases de la celebración de contratos:

- **Etapas Precontractual:** Estudios y Documentos Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Acto Administrativo de Apertura, Pliego de Condiciones o Términos de Referencia, Actas de Audiencias, Acto de Adjudicación o Declaratoria de Desierto, entre otros.
- **Etapas Contractual:** Minuta del Contrato, Registro Presupuestal (RP), Garantías y Pólizas, Aprobación de Garantías, Designación o Contrato de Supervisión y/o Interventoría, Acta de Inicio, Informes Periódicos de Supervisión y/o Interventoría, Comprobantes de Pago y Cumplimiento de Obligaciones, entre otros.
- **Etapas Postcontractual:** Acta de Recibo a Satisfacción y/o Recibo Final, Acta de Liquidación, Ampliación o Modificación de Pólizas de Cierre, Constancia de Cierre y Archivo, entre otros.

En consecuencia, los resultados obtenidos permiten identificar una **debilidad en los mecanismos de control, verificación y seguimiento de la documentación publicada en SECOP II**, especialmente frente a la integridad y completitud de los expedientes electrónicos. La existencia de registros que no contienen la totalidad de los documentos objeto de revisión puede afectar la transparencia, publicidad, trazabilidad y acceso oportuno a la información contractual, limitando el ejercicio del control social y la vigilancia por parte de los organismos de control y demás partes interesadas.

Por lo anterior, es necesario que la Oficina Jurídica y de Contratación fortalecer los controles asociados a la publicación de la información contractual, mediante la implementación de una lista de verificación o mecanismo de control documental que permita validar, para cada contrato y en cada etapa de su ejecución, la publicación completa, oportuna y consistente de los documentos exigibles en SECOP II, dejando evidencia de la revisión efectuada y de las acciones adoptadas frente a documentos faltantes, incompletos o publicados de manera extemporánea.

3. REVISION SIA OBSERVA

El SIA OBSERVA es una plataforma tecnológica administrada por la Auditoría General de la República, utilizada como mecanismo para la rendición y reporte de información relacionada con la gestión contractual y presupuestal de las entidades sujetas a vigilancia fiscal. Esta herramienta facilita a los organismos de control fiscal el seguimiento y análisis

de la gestión de los recursos públicos y permite a la ciudadanía consultar información contractual como mecanismo de transparencia y control social.

En este contexto, y en concordancia con la metodología aplicada para la revisión de la información publicada en SECOP II, se tomó como fuente de verificación el reporte oficial de los contratos suscritos por la Entidad, suministrado para efectos de la presente auditoría. El alcance comprendió los contratos correspondientes a la vigencia 2025, desde el Contrato No. 150 hasta el Contrato No. 201, y los correspondientes a la vigencia 2026, desde el Contrato No. 001 hasta el Contrato No. 106.

Como resultado de la revisión y contraste de la información reportada en SIA OBSERVA, se evidenció lo siguiente:

Vigencia 2025: no se identificó el reporte de los Contratos Nos. 170, 171, 172, 186, 196, 197 y 198 dentro de la información correspondiente a dicha vigencia. No obstante, al efectuar la verificación en la plataforma, se evidenció que estos contratos fueron registrados o reportados durante la vigencia 2026, situación que genera una inconsistencia entre la vigencia de suscripción de los contratos y la vigencia en la cual fueron reportados en la plataforma.

Esta situación debe ser objeto de verificación y aclaración por parte de la dependencia responsable de la rendición de información, con el fin de establecer las causas que originaron el reporte en una vigencia diferente a aquella en la que fueron suscritos y determinar si se cumplió con los términos y condiciones establecidos para la rendición de la información contractual ante los organismos de control fiscal.

Desde la perspectiva de Control Interno, esta situación evidencia una posible **debilidad en los controles de oportunidad, consistencia, integridad y trazabilidad de la información contractual reportada en SIA OBSERVA**, por lo que resulta pertinente fortalecer los mecanismos de conciliación entre la información contractual de la Entidad, el SECOP II y los sistemas de rendición de cuentas a los organismos de control.

TABLA No.14.Relación de contratos suscritos y publicados en SIA OBSERVA – Vigencia 2025

VIGENCIA	CÓDIGO CONTRATO	VALOR VIGENTE	FECHA SUSCRIPCION	FECHA ACTA DE INICIO	TIPO CONTRATO	FECHA CREACIÓN	NIT	NOMBRE
2025	170	\$ 1.402.125.509	2025/11/26	2026/01/20	Contrato de Interventoría	2026/02/06 05:53:11 PM	902011120	CONSORCIO INTERVENTORIA PTAR LA PLATA 2025
2025	171	\$ 2.373.007.856	2025/11/27	2026/01/21	Contrato de Obra	2026/02/13 10:54:34 AM	813000608	CONENERGIA LTDA CONCRETOS Y ENERGIA
2025	172	\$ 244.652.600	2025/11/27	2026/01/21	Contrato de Interventoría	2026/02/10 11:43:49 AM	901044157	INCIEM SAS INGENIERIA CIVIL ELECTRICA Y MECANICA SAS
2025	186	\$ 3.951.363.476	2025/12/03	2026/01/20	Contrato de Obra	2026/02/05 05:06:10 PM	902012869	CONSORCIO SANT BARBARA
2025	196	\$ 608.884.827	2025/12/18	2026/02/06	Contrato de Prestación de Servicios	2026/03/09 04:42:53 PM	901994186	INVERTECH INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S
2025	197	\$ 547.890.668	2025/12/18	2026/02/06	Contrato de Prestación de Servicios	2026/03/09 05:33:43 PM	901982747	5D INGENIEROS S.A.S.
2025	198	\$ 335.794.200	2025/12/23	2026/01/20	Contrato de Interventoría	2026/02/13 12:23:21 PM	902018968	CONSORCIO INTERVEREDAS

FUENTE: Información verificada en la plataforma SIA OBSERVA

Si bien es cierto se cumplió con la publicación de los contratos en la plataforma SIA OBSERVA, estos se realizaron posterior a las fechas de la suscripción del contrato.

4. REVISION ESPECIAL DE LOS CONTRATO No.128 Y 139 DE 2025

Dentro del proceso de auditoria se llevó a cabo una revisión aleatoria a dos (2) contratos de la vigencia 2025, la revisión correspondió a la información documental de la etapa precontractual.

4.1.CONTRATO No. 139 DE 2025

En la verificación de la documentación precontractual se observó en los estudios previos cuyo objeto de la información contractual corresponde a Ejecutar la Interventoría Contractual, Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica para la ejecución de los proyectos de obra denominados: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LOS CENTROS POBLADOS SIERRA DEL GRAMAL Y SIERRA DE LA CAÑADA - MUNICIPIO DE TELLO”, al verificar **Sección 9 de los Estudios Previos (Análisis de Concurrencia y Complementariedad)**: Señala textualmente: *“El municipio de Tarqui se hace cargo de los certificados de propiedad de los terrenos o de las autorizaciones de las respectivas servidumbres (Certificado de libertad y tradición del terreno a nombre del municipio o de la ESP y permisos de paso de tubería) en caso de requerirse. Corresponde al contratista de obra gestionar los permisos requeridos para la intervención de las vías y todo lo relacionado con el trámite o permisos exigidos por la autoridad ambiental. No obstante, el Interventor realizará minucioso seguimiento y verificación respecto de las gestiones de tipo predial y requerimientos de permisos que se puedan llegar a requerir durante la ejecución del contrato.”*.

IMAGEN No. 11. Pantallazo Estudios previos Contrato No 139 de 2025



FUENTE: Información verificada en la plataforma SECOP II

Si bien es cierto que todo el documento de estudio previo se menciona **los centros poblados del municipio de Tello**, lo que evidencia un error de transcripción o copiado desde otro documento en los Estudios Previos.

4.2.Verificación de la publicación en el Secop II contratos No. 128 y 139 de 2025

En desarrollo de las actividades de verificación de la transparencia y publicidad de la gestión contractual, se realizó el contraste entre la fecha de suscripción física de los contratos No. 128 y 139 de 2025, la fecha de sus respectivas actas de inicio y la fecha en que la información contractual fue observada publicada en la plataforma SECOP II.

El propósito de la revisión es determinar la oportunidad de la publicación de los documentos contractuales y establecer si existen situaciones que puedan afectar el principio de publicidad, la transparencia y el acceso a la información pública.

TABLA No.15. Contratos en ejecución sin publicación oportuna en el SECOP II

Contrato	Fecha de contrato	Fecha acta de inicio	Fecha publicación SECOP II	Días calendario desde firma	Días hábiles transcurridos*
128 de 2025	15/09/2025	28/11/2025	12/06/2026	270	181
139 de 2025	29/09/2025	28/11/2025	12/06/2026	256	171

FUENTE: Información verificada en la plataforma SECOP II

* Los días hábiles corresponden al período posterior a la fecha de suscripción y hasta la fecha de publicación.

4.3. Análisis de oportunidad de la publicación

4.3.1. Contrato No. 128 de 2025

El Contrato No. 128 de 2025 fue suscrito el 15 de septiembre de 2025, y cuenta con acta de inicio de fecha 28 de noviembre de 2025. De acuerdo con la información verificada en la plataforma SECOP II, la publicación del contrato se efectuó el 12 de junio de 2026, evidenciándose un lapso de 270 días calendario, equivalente aproximadamente a 181 días hábiles, entre la fecha de suscripción y su publicación. Lo anterior evidencia una demora significativa en la publicidad del contrato, situación que puede afectar el cumplimiento del deber de publicación oportuna de la información contractual y los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública.

4.3.2. Contrato No. 139 de 2025

El Contrato No. 139 de 2025 fue suscrito el 29 de septiembre de 2025 y cuenta con acta de inicio de fecha 28 de noviembre de 2025. En la revisión efectuada en SECOP II, se evidenció que el contrato fue publicado el 12 de junio de 2026, transcurriendo 256 días calendario, equivalentes aproximadamente a 171 días hábiles, entre la fecha de suscripción y la fecha de publicación. Esta situación evidencia una demora sustancial en la publicación del contrato, por lo que resulta necesario establecer las causas que dieron lugar a la publicación extemporánea y determinar las acciones de mejora correspondientes.

Adicionalmente, durante la revisión de la información publicada en SECOP II, no se evidenció la publicación del acta de inicio correspondiente al Contrato No. 139 de 2025, documento relevante para acreditar y establecer la trazabilidad de la ejecución contractual. En consecuencia, se configura una debilidad en los mecanismos de control, verificación y seguimiento de la información contractual publicada, particularmente frente a la oportunidad e integridad del expediente electrónico, situación que debe ser objeto de revisión por la dependencia responsable, con el propósito de establecer las causas que originaron las inconsistencias identificadas, determinar las acciones correctivas y preventivas procedentes y fortalecer los controles destinados a evitar la reiteración de situaciones similares.

5. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

En desarrollo de la etapa de planeación de la auditoría realizada al área Jurídica y de Contratación, se solicitó la información documental relacionada con los procesos, procedimientos, instrumentos de gestión y mecanismos de control implementados por dicha dependencia, con el propósito de verificar su existencia, actualización, pertinencia y articulación con las actividades desarrolladas en materia contractual.

Como resultado de la revisión de la documentación suministrada por el área, se identificaron las siguientes situaciones:

5.1. Mapa de riesgos

La Oficina Jurídica y de Contratación cuenta con un mapa de riesgos como instrumento para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos asociados al desarrollo de sus actividades. No obstante, durante la revisión documental se evidenció que dicho instrumento **no se encuentra actualizado**, toda vez que la última versión suministrada corresponde a la **Versión No. 5, de fecha 14 de noviembre de 2019**.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su última actualización y las modificaciones que pueden haberse presentado en los procesos, procedimientos, responsabilidades, controles y condiciones bajo las cuales se desarrolla actualmente la gestión contractual, se considera necesario realizar una revisión integral del mapa de riesgos.

En este sentido, se recomienda coordinar con la Oficina de Planeación y Capacitación, la actualización del instrumento, tomando como referente la metodología y los lineamientos vigentes establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP (Guía Gestión para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7 de 2025), así como la versión metodológica que se encuentre vigente para la administración y gestión de riesgos.

De igual manera, desde el ámbito de competencia de la Oficina de Control Interno, se considera importante que la identificación de riesgos responda a las **condiciones reales y particulares de la gestión contractual de la entidad**, evitando que el instrumento se limite a una aplicación general de la metodología.

Dentro de esta revisión se recomienda evaluar expresamente la pertinencia de incorporar o fortalecer la identificación y tratamiento del **riesgo asociado a la liquidación extemporánea de los contratos**, considerando que una liquidación tardía puede generar efectos administrativos, jurídicos, financieros y de control, especialmente cuando existen obligaciones pendientes de definir, saldos por ejecutar, recursos por liberar o situaciones contractuales que requieren cierre oportuno.

Por lo anterior, el riesgo deberá ser valorado de acuerdo con las condiciones particulares de la entidad, determinando sus causas, consecuencias, controles existentes, responsables y acciones de tratamiento, cuando resulte aplicable.

5.2. Manual de Contratación

Se verificó el **Manual de Contratación**, adoptado mediante **Acuerdo No. 001 de 2024 y Acuerdo No.007 de 2025**, mediante el cual se establecen las reglas y lineamientos aplicables a los procesos de contratación de Aguas del Huila S.A. E.S.P.

No obstante, en la revisión documental se observó que el Manual, no desarrolla de manera suficientemente detallada la estructura de los documentos y soportes que deben ser publicados en la plataforma SECOP II, ni establece de forma precisa los controles asociados a la oportunidad de dicha publicación.

Esta situación puede generar diferencias en la aplicación de los procedimientos por parte de los responsables del proceso y dificulta la estandarización de las actividades de verificación y seguimiento relacionadas con la publicidad de la gestión contractual.

En consecuencia, se recomienda revisar y actualizar el Manual de Contratación, incorporando, de manera articulada con la normativa aplicable y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, los documentos y soportes que deben ser publicados en SECOP II, así como los responsables y controles relacionados con la oportunidad, integridad y trazabilidad de la información publicada. La actualización deberá procurar que exista correspondencia entre las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación y el procedimiento interno establecido para la gestión de SECOP II.

5.3. Mapa de procesos

Dentro de la documentación suministrada por la Oficina Jurídica y de Contratación, se recibió el documento denominado “**Mapa de Procesos**”.

Sin embargo, durante la revisión documental se observó que dicho documento **no presenta evidencia suficiente de encontrarse formalmente incorporado y controlado dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad**, particularmente en lo relacionado con su aprobación, versión, fecha de actualización, responsable o demás elementos propios del control de documentos del Sistema de Gestión de Calidad.

Adicionalmente, no se identificó dentro de la documentación suministrada el documento técnico o metodológico que permita establecer claramente los criterios utilizados para su elaboración y la articulación del proceso de contratación con los demás procesos institucionales.

En consecuencia, se recomienda coordinar con la Oficina de Planeación y Capacitación, así como con la dependencia responsable del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, la revisión, validación y formalización del mapa de procesos, garantizando que el documento cuente con los controles documentales correspondientes y que refleje de manera adecuada la estructura y funcionamiento actual de la gestión contractual.

5.4. Procedimiento para la gestión de SECOP II

Durante la revisión documental se evidenció la existencia de un **procedimiento relacionado con la gestión de SECOP II**. No obstante, el documento requiere ser revisado y actualizado, teniendo en cuenta que la versión suministrada corresponde a la **Versión No. 1, de fecha 20 de septiembre de 2023**.

Considerando los cambios normativos, operativos y funcionales que pueden presentarse en materia de contratación estatal y en la utilización de la plataforma SECOP II, resulta conveniente verificar la vigencia y pertinencia del procedimiento frente a las actividades que actualmente desarrolla la entidad.

Adicionalmente, se observó que el procedimiento no establece de manera suficientemente precisa los **tiempos asociados a cada una de las actividades**, ni define con claridad los términos internos esperados entre una etapa y otra del trámite contractual.

La ausencia de tiempos internos claramente definidos puede dificultar el seguimiento de la oportunidad de las actuaciones y limitar la capacidad de la entidad para identificar retrasos en la gestión contractual y en la publicación de información en SECOP II. La actualización deberá guardar correspondencia con el Manual de Contratación, las



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

INFORME DE AUDITORIA

VERSIÓN: 8.0

disposiciones normativas vigentes y los lineamientos aplicables a la utilización de SECOP II, con el propósito de evitar duplicidad o contradicción entre los instrumentos internos de gestión contractual.

5.5. Síntesis de la verificación documental

De acuerdo con la documentación revisada, se evidencia que la Oficina Jurídica y de Contratación dispone de instrumentos orientados a la gestión y control de sus actividades; sin embargo, se identifican **oportunidades de mejora relacionadas principalmente con la actualización, formalización, articulación y precisión de dichos instrumentos.**

En particular, resulta necesario fortalecer la gestión documental mediante la actualización del mapa de riesgos, la revisión del Manual de Contratación, la formalización del mapa de procesos y la actualización del procedimiento de SECOP II.

Estas acciones permitirían mejorar la definición de responsabilidades, fortalecer los puntos de control, establecer tiempos internos para las actividades críticas y facilitar el seguimiento por parte de los responsables del proceso y de la Oficina de Control Interno.

Se recomienda que las actualizaciones se realicen de manera articulada con la Oficina de Planeación y/o la dependencia responsable del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, procurando que los diferentes documentos institucionales mantengan **coherencia, trazabilidad, control de versiones y correspondencia con las actividades que actualmente desarrolla la entidad.**

6. Lista de verificación de documentos postcontractual.

Es importante que la Oficina Jurídica y de Contratación implemente y adopte un **checklist o lista de verificación para el control de la documentación correspondiente a la etapa postcontractual**, con el propósito de fortalecer los mecanismos de control sobre el cierre de los contratos y garantizar que la información contractual sea registrada, publicada y conservada de manera completa, oportuna y consistente en las plataformas oficiales.

La lista de verificación deberá contemplar, como mínimo, la identificación del contrato, objeto, contratista, fechas de inicio y terminación, estado contractual y la relación de los documentos que deben generarse durante la etapa de ejecución y cierre, de acuerdo con la naturaleza y modalidad de cada contrato.

Dentro de los documentos objeto de verificación deberán considerarse, entre otros, las **actas de recibo final, informes finales de supervisión o interventoría, actas de terminación, actas de liquidación bilateral o unilateral cuando corresponda, certificaciones de cumplimiento, soportes relacionados con el cierre financiero y demás documentos que acrediten el adecuado cierre del contrato.**

Asimismo, el checklist deberá permitir verificar que los documentos que correspondan sean **publicados oportunamente en SECOP II y registrados o cargados en SIA Observa**, de conformidad con las obligaciones aplicables a la entidad y con los procedimientos internos establecidos. Para ello, es importante que se incorpore campos que permitan identificar la fecha de elaboración del documento, fecha de publicación o registro, responsable de la actividad y observaciones frente a posibles inconsistencias o documentos pendientes.

La implementación de este mecanismo permitirá establecer un **control previo al cierre documental de cada contrato**, facilitando la identificación oportuna de documentos faltantes y reduciendo el riesgo de que los expedientes contractuales permanezcan incompletos o presenten diferencias entre la documentación física y/o digital de la entidad y la información disponible en las plataformas de publicidad y control.

En particular, deberá prestarse especial atención a la **liquidación y/o acta de liquidación del contrato**, cuando esta sea procedente, verificando que se encuentre debidamente suscrita, que refleje el estado final de las obligaciones contractuales y que sea publicada o registrada en las plataformas correspondientes. Lo anterior permitirá fortalecer la trazabilidad del proceso contractual y contar con evidencia suficiente del cierre administrativo, técnico y financiero de los contratos.

Finalmente, se recomienda que el checklist sea incorporado como un mecanismo de **autocontrol dentro del procedimiento de cierre y liquidación contractual de esta dependencia**, asignando expresamente un responsable de su diligenciamiento, revisión y aprobación. De esta manera, la Oficina Jurídica y de Contratación podrá contar con evidencia verificable de que, antes de dar por cerrado un contrato, se ha efectuado la revisión integral de la documentación postcontractual y de su correspondiente publicación en los sistemas de información institucionales.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

CONCLUSIONES:

1. Se evidencian debilidades en la verificación, control y seguimiento por parte de la supervisión durante la etapa de ejecución contractual. Esto incluye pagos de seguridad social sin el Índice Base de Cotización (IBC) correcto, facturación de suministros no estipulados en el contrato, e informes de supervisión con valores que no coinciden con el valor contractual pactado.
2. Existe una deficiencia significativa en la integridad y organización de los expedientes contractuales en la plataforma SECOP II. Donde se identificaron distintos casos de documentos cargados de manera incorrecta, toda vez, que pertenecen a otros contratistas y duplicidad en la publicación de contratos.
3. Se identificaron desviaciones en los tiempos de publicación de los contratos en el SECOP II respecto del término legal de tres (3) días siguientes a su expedición. El análisis evidenció tiempos promedio de publicación de 29,68 días hábiles durante la vigencia 2025 y 21,55 días hábiles durante la vigencia 2026, con registros que alcanzaron hasta 92 días hábiles. Si bien se observa una reducción en el promedio de publicación durante 2026, persisten diferencias significativas frente al término establecido, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y verificación de la oportunidad de las publicaciones, a fin de garantizar la publicidad, transparencia, oportunidad y trazabilidad de la información contractual.
4. Los expedientes electrónicos en el SECOP II carecen de completitud, detectándose ausencia de documentos precontractuales básicos (contratos, Disponibilidad Presupuestal y Estudios Previos) en un porcentaje de los procesos revisados en ambas vigencias.
 - **Vigencia 2025:** De la muestra de 49 contratos verificados, se evidenció la ausencia de algunos documentos que soportan la gestión contractual. Los Estudios Previos registraron la mayor cantidad de faltantes, al no encontrarse publicados en 9 contratos, equivalente al 18,4 % de la muestra. Asimismo, no se evidenció el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) en 5 contratos (10,2 %), mientras que el documento contractual no fue identificado en 3 procesos (6,1 %). Estos resultados evidencian oportunidades de mejora en los mecanismos de verificación, integridad y seguimiento de

- la documentación publicada en SECOP II, particularmente frente a la completitud de los expedientes contractuales.
- Vigencia 2026: Para esta vigencia, de la muestra de 51 contratos verificados, se evidenció una mayor proporción de documentos faltantes en comparación con los resultados identificados para la vigencia 2025. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) presentó el mayor número de omisiones, al no encontrarse en 9 contratos, equivalente al 17,6 % de la muestra. Asimismo, los Estudios Previos no fueron identificados en 8 expedientes (15,7 %), mientras que el documento contractual no se evidenció en 6 casos, correspondiente al 11,8 % de la muestra. Estos resultados evidencian la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, revisión y seguimiento de la documentación publicada en SECOP II, con el propósito de garantizar la integridad, completitud y trazabilidad de los expedientes contractuales.
5. Se evidenció una inconsistencia en el reporte de información a la plataforma SIA OBSERVA, dado que varios contratos correspondientes a la vigencia 2025 fueron reportados extemporáneamente en la vigencia 2026. Al revisar estos expedientes, se evidenció que la entidad los registró y reportó en el sistema durante los meses de febrero y marzo de la vigencia 2026, a pesar de haber sido suscritos físicamente entre el 26 de noviembre y el 23 de diciembre de 2025
 6. Los instrumentos de gestión documental de la Oficina Jurídica y de Contratación presentan desactualización y falta de formalización. El Mapa de Riesgos data de 2019, el Manual de Contratación y el Procedimiento de SECOP II no establecen tiempos perentorios ni controles precisos para la publicación oportuna, y el Mapa de Procesos carece de controles del Sistema de Gestión de Calidad. Estas observaciones evidencian que, si bien la entidad cuenta con los instrumentos de gestión, su falta de precisión y actualización debilita la definición de responsabilidades y los tiempos necesarios en las acciones pertinentes

En términos generales, la auditoría no permite concluir que el proceso contractual carezca de controles, sino que evidencia que los controles actualmente implementados presentan oportunidades importantes de fortalecimiento, particularmente en materia de oportunidad, revisión documental, supervisión, trazabilidad y conciliación de información.

Por tanto, la respuesta institucional no debería limitarse a corregir individualmente los contratos identificados, sino orientarse a fortalecer el diseño y funcionamiento del control, de manera que las mismas situaciones no se repitan en futuras vigencias.

RECOMENDACIONES:

1. Fortalecer el control ejercido por los supervisores, entre ellos actualizar el Manual de interventoría y supervisión de los contratos para garantizar que los pagos a seguridad social se liquiden correctamente, que los bienes facturados correspondan al objeto contractual y que existan soportes suficientes antes de certificar el cumplimiento para los pagos.

2. Implementar mecanismos precisos de control y seguimiento que garanticen la publicación oportuna de todos los documentos contractuales en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, dando cumplimiento a la Circular Externa No. 002 de 2024 de Colombia Compra Eficiente.
3. Efectuar una revisión y corrección de los expedientes en el SECOP II que presentan documentos cruzados (actas, contratos y CDP que pertenecen a terceros), duplicidad de registros y campos "Sin datos", asegurando la trazabilidad y la correspondencia de la información.
4. Implementar y adoptar de manera formal como mecanismos y/o herramienta de autocontrol, una lista de verificación (checklist) documental que permita controlar que todos los documentos (precontractuales, contractuales y postcontractuales) estén completos y se publiquen oportunamente en SECOP II y SIA OBSERVA. Esta medida debe hacer especial énfasis en las actas de recibo final y actas de liquidación para garantizar el cierre adecuado de los contratos.
5. Coordinar con la Oficina de Planeación y Capacitación, la actualización del Mapa de Riesgos, incorporando o fortaleciendo la valoración del riesgo asociado a la liquidación extemporánea de los contratos.
6. Revisar y actualizar el Manual de Contratación y el Procedimiento de SECOP II para definir explícitamente la estructura de los documentos y soportes exigidos para publicación, así como los tiempos máximos permitidos para los trámites en la plataforma.
7. Formalizar el Mapa de Procesos, Procedimientos y Tiempos de Operación, asegurando que cuente con aprobación, control de versiones y articulación con los demás procesos del Sistema de Gestión de Calidad institucional.



MARCO WILLIAM FONSECA DIAZ
Asesor de Control Interno